



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 019-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 019-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de febrero de 2021, a las 16h47.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Resolución PLE-TCE-1-03-02-2021-EXT, de 03 de febrero de 2021, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral decidió "...Aceptar la excusa presentada por el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver sobre la Causa No. 019-2021-TCE."
- b) MEMORANDO N° TCE-FMB-PPP-008-2021 de 08 de febrero de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, a través del cual remite al Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral el expediente íntegro de la causa No. 019-2021-TCE, conformado en (01) cuerpo, en (70) setenta fojas².
- c) Informe de realización de sorteo de recusación jurisdiccional, Acta de Sorteo No. 038-08-02-2021-SG y razón sentada por el secretario general subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, en la que certifica que según el sorteo electrónico efectuado el 08 de febrero de 2021, a las 16h03, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer el incidente de recusación³.

PRIMERO.- En mi calidad de juez sustanciador del incidente de recusación presentado en la causa Nro. **019-2021-TCE**, por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez en contra del juez Joaquín Viteri Llanga, dispongo que a través de la Secretaría General de este Tribunal:

¹ Fs. 62 a 66.

² F. 71.

³ Fs. 72 a 74.



Causa Nro. 019-2021-TCE

Se certifique los nombres y apellidos de los jueces y conjuer/a ocasional que podrían integrar el Pleno que resolverá el presente incidente.

SEGUNDO.- Remítase a los jueces que integrarán el Pleno, el expediente de la causa Nro. 019-2021-TCE en formato digital.

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. Al doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en la dirección de correo electrónica dr_abg_manuelperez@yahoo.com .

3.2. Al doctor Joaquín Viteri Llanga, en su Despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral así como en la dirección de correo electrónica joaquin.viteri@tce.gob.ec .

CUARTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general subrogante del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.-




Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
Secretario General (S)
Tribunal Contencioso Electoral

JAA